

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****79****MADRID NÚMERO 92****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio cambiario número 1.651 de 2011, entre “Caixabank, Sociedad Anónima” y doña Lyudmila Unzhakova y don Jacinto del Campo Martín, en cuyos autos se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Auto número 353 de 2015*

Parte dispositiva:

1. Se da por terminado el presente procedimiento cambiario seguido a instancias del procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, en nombre y representación de “Caixabank, Sociedad Anónima”, frente a doña Lyudmila Unzhakova y don Jacinto del Campo Martín, en reclamación de 10.791,70 euros de principal y 3.237 euros presupuestados para intereses y costas, por haber devenido ejecutable dicha cantidad, debiendo presentar la correspondiente demanda de ejecución la parte actora.

2. Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el libro de asuntos civiles de este Juzgado, llevándose el original del presente al libro de autos definitivos y dejando testimonio del mismo en los autos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta número 4153-0000-07-1651-11 de esta oficina judicial de la cuenta general de depósitos y consignaciones, abierta en “Banco Santander”.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “Beneficiario” Juzgado de primera instancia número 92 de Madrid y en el campo “Observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos 4153-0000-07-1651-11.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (Ley Orgánica 1/2009, disposición adicional 15).

Lo acuerda y firma su señoría.

Y para que sirva de notificación a doña Lyudmila Unzhakova, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Madrid, a 31 de julio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(02/36.133/18)

